

HERENCIA, DESCENDENCIA Y PATRIMONIO EN LA RIOJA COLONIAL

Roxana Boixadós*

Introducción

El tema del acceso a la riqueza y la acumulación de bienes patrimoniales es uno de los aspectos centrales para comprender el proceso de gestación y constitución de las élites coloniales. Sin duda, el reconocimiento de la diversidad de medios y recursos económicos que ofrecieron estas sociedades permite actualmente considerar este tema desde un punto de vista dinámico. Así, es posible estudiar tanto la consolidación de grandes fortunas familiares a lo largo de las generaciones como analizar su participación en redes sociales y/o su adaptabilidad al sistema de poder local, mecanismo que les permitió a muchas familias acomodarse o reciclarse de acuerdo con los vaivenes políticos y económicos por los que iban atravesando las sociedades locales y la metrópoli (Marcus, 1983; Kicza, 1991; Viqueira, 1991; Delaporte, 1991; Langue, 1993; Artís Espriu, 1994, entre otros).

En los procesos de formación de las élites coloniales, además de los aspectos mencionados, intervienen otros factores que están relacionados con la elaboración y justificación de los derechos de unas determinadas familias a integrar ese sector social. Más allá de las particularidades que descubre el estudio de las sociedades coloniales locales, pareciera existir un común denominador en cuanto a los mecanismos a los que apelaron estas familias para legitimar la pertenencia -y el reconocimiento de dicha pertenencia- al sector de la élite. Nos referimos al parentesco, entendido como un lenguaje sistemático de reconocimiento -y clasificación- de los lazos biológicos y sociales que existen entre un conjunto de personas (Firth, 1969). En este contexto, el recurso a la reconstrucción de pedigrees es lo que permitió establecer conexiones genealógicas entre los miembros de una familia; cualesquiera de ellos podía remontarse a través de la ascendencia lineal y/o de los vínculos matrimoniales hasta algún antepasado ilus-

* Magister en Antropología Social. Becaria de Perfeccionamiento y Docente de la Universidad de Buenos Aires.

tre, aquél cuya condición de nacimiento o actuación destacable permitiera singularizarlo como el fundador de la familia y al mismo tiempo como el origen del prestigio.

La élite de la sociedad tucumana colonial, especialmente en su temprana etapa de constitución, recurrió a las probanzas, las informaciones de méritos y servicios, filiación y legitimidad como instrumentos para argumentar, demostrar y reclamar una condición de prestigio en sus respectivas sociedades¹. Las primeras de ellas aparecen producidas por los propios conquistadores o bien por las primeras generaciones de descendientes, ávidos de probar los nexos sanguíneos que los vinculaban con los fundadores de ciudades y primeros colonizadores y que les permitirían solicitar toda suerte de reconocimientos y mercedes. Estos papeles guardan registros sobre méritos acumulados, reproducen historias y gestas personales para garantizar su trascendencia, glorifican hechos y tal vez silencian detalles. Pero a pesar de los esfuerzos por lograr estos reconocimientos públicos, que juntamente aportaban honor, prestigio y recursos económicos concretos (tierras, oficios, encomiendas), no todas las familias descendientes de conquistadores y descubridores consiguieron ganarse su lugar dentro del sector privilegiado de la sociedad.

En las páginas que siguen, vamos a examinar desde otra óptica una selección de informes de méritos, de solicitudes de reconocimiento de filiación y legitimidad producidos en distintos momentos por los descendientes riojanos de Juan Gregorio Bazán, uno de los más conocidos e ilustres conquistadores del Tucumán colonial². A través del análisis de estos testimonios nos proponemos acceder al universo de las representaciones de las relaciones de parentesco y su significado para los miembros de esta gran familia. Estos papeles nos “hablan” acerca de cómo cada uno de ellos comprendía el sentido de pertenencia a la familia; nos permiten desconstruir las nociones de descendencia, ascendencia, legitimidad y herencia que están presentes en la elaboración de estos escritos y analizar de qué manera y con qué fines eran utilizadas. Al mismo tiempo, trataremos de establecer relaciones entre el contexto de producción de estos documentos y la historia de la familia Bazán; cómo lograron acumular una importante fortuna y de qué manera los bienes patrimoniales circularon y/o se dispersaron a lo largo de cinco generaciones.

Finalmente, queremos explorar un sistema de herencia familiar paralelo al de los bienes patrimoniales; nos referimos a la transmisión de elementos intangibles que se van gestando a través de las generaciones: la identidad, la memoria genealógica, la creación de la figura del héroe funda-

dor. Se trata de un patrimonio de otra índole, cuyo origen y transmisión suponemos está estrechamente vinculado a la utilización del parentesco como recurso ideológico.

Los inicios: resignificando un apellido (raíces ancestrales y tronco fundador)

Junto a los Luna, Brizuela, Toledo y los Villafañe y Guzmán, los Bazán fueron una de las familias más prominentes de La Rioja colonial. Su gran notoriedad se debe al protagonismo que tuvieron sus miembros en todos los acontecimientos de la historia local; desde fechas tempranas ocuparon los principales lugares de prestigio y poder dentro de la sociedad y lograron consolidar una posición económica sólida. Una descendencia prolífica garantizó además la presencia familiar en todos los sectores de la vida social y religiosa; para fines del siglo XVII, algunos Bazán estaban radicados en el valle de Catamarca, Córdoba, Tucumán y Salta y utilizaban apellidos compuestos.

Los Bazán reunieron además, otras singularidades en su historia. La figura de Juan Gregorio Bazán, su "gesta" conquistadora en el Tucumán, su trágica y gloriosa muerte a manos de los indígenas, son aspectos ya bastante conocidos (Levillier, 1920 y 1928; Martínez Villada, 1940; Bazán, 1979)³. Sin embargo, pensamos que su "fama" no se debe tanto a estos episodios -en sí bastante frecuentes en la historia de la conquista- sino a las circunstancias "milagrosas" (poco analizados, por cierto) que rodearon el rescate con vida de su esposa, su hija María y su nieta Francisca⁴. Y más aún, sostenemos que fue la cristalización de esta saga en un documento oficial lo que determinó su trascendencia y posterior utilización por parte de sus descendientes. ¿Cómo y por qué fue posible todo esto?

Muchos años después de la tragedia, hacia 1585, el esposo de Francisca, Alonso de Tula Cervín, se encargó de gestionar y concretar la realización de la probanza de méritos y servicios de Juan Gregorio Bazán. Este extenso documento le permitió a Tula capitalizar las acciones llevadas a cabo por los ancestros de su mujer (su padre y abuelo), al mismo tiempo que consiguió rescatar y perpetuar una historia de heroísmo que hasta ese momento sólo recordaban los viejos compañeros de armas de Bazán⁵. Con mucha sagacidad, este oscuro escribano de gobernación, de escasa prosapia y pocas acciones conquistadoras personales, pasó a ser una especie de copartícipe y heredero de la gloria de Bazán por haberse casado con una de sus nietas, siendo ella muy pobre en caudales⁶. Tula contribuyó de mane-

ra decisiva a recrear la figura del Bazán conquistador, exagerando o sobre-enfatizando algunos hechos de su vida, para luego utilizarla en su beneficio y en el de sus descendientes⁷.

Podemos apuntar algunos indicios para apoyar esta interpretación. Poco después de aprobada la probanza, Tula recibió una importante encomienda de indios (1588) de parte del gobernador Ramírez de Velasco, a quien luego acompañó en la empresa fundadora de La Rioja. Tula se instaló con su mujer Francisca y algunos de sus hijos en esta ciudad como vecino y feudatario y ahora también en calidad de conquistador y primer poblador. El segundo indicio es de otra índole: de las tres nietas de Bazán establecidas en La Rioja al tiempo de su fundación (María, Juana y Francisca) sólo la descendencia de Francisca y Alonso de Tula Cervín conservó el apellido Bazán.

Queremos señalar la importancia de este hecho, que no es casual. En sociedades en gestación como la tucumana colonial y más aún, la riojana, las posibilidades de ascenso estaban ligadas no sólo a cuestiones económicas o a los méritos adquiridos por cada individuo particular; también estaban relacionadas con la gestación de identidades familiares, construidas y transmitidas de una generación a otra. En este sentido, el ser portador de un apellido u otro tenía una gran significación puesto que cada uno de ellos condensaba -a modo de símbolos emblemáticos- una parte de la historia familiar que los demás vecinos y contemporáneos conocían. Además, en aquellos tiempos no prevalecían aún normas fijas respecto del sistema de herencia de los apellidos, por lo que los cónyuges contaban con bastante libertad para elegir qué apellidos legar a la descendencia⁸ (Boixadós, 1993).

La descendencia de Tula y Francisca Bazán constó de cinco hijos (ver cuadro N° 1); la pareja repartió los nombres y apellidos de los dos antepasados muertos para perpetuarlos y de este modo traerlos de nuevo al presente de la historia familiar. El primogénito se llamó Diego Gómez de Pedraza (como su abuelo materno) y el otro varón Juan Gregorio Bazán de Pedraza (en honor al bisabuelo materno y al abuelo). Esta primera generación de la familia en La Rioja heredó un capital simbólico contenido en sus nombres que les facilitó su reconocimiento y respeto inmediato, pero que exigió de su parte un desempeño social acorde, acumulando méritos a lo largo de sus vidas. Y al parecer éste fue su más importante legado ya que pocas noticias han quedado sobre los bienes muebles e inmuebles que Tula y su mujer debieron repartir entre todos sus hijos. No sabemos si Tula reunió alguna fortuna a lo largo de su vida; al menos es seguro que contaba con casa en la ciudad, tierras y una encomienda en primera vida que pasó a su primogénito después de su muerte, en 1605.

Cuadro N° 1: Descendientes de Juan Gregorio Bazán.

Generación	Juan Gregorio Bazán = Catalina Núñez de Plasencia
Primera	María Bazán = Diego Gómez de Pedraza
Segunda	1 Juan Gregorio Bazán (muere siendo niño) 2 Esteban de Pedraza (radicado en Perú) 3 Juana Bazán de Pedraza = Baltasar de Avila Barriouuevo (con descendencia en La Rioja) 4 María Bazán = Juan Ponce de Córdoba (con descendencia en La Rioja) 5 Francisca Bazán de Pedraza = Alonso de Tula Cervín
Tercera	5.1 Diego Gómez de Pedraza = Jerónima de Bustos y Albornoz ^a = Sebastiana Ramírez de Velasco ^b 5.2 Lorenza de Tula Bazán = Nicolás Carrizo de Orellana 5.3 Agustina Bazán = Alonso Sarmiento de Vega 5.4 Juan Gregorio Bazán = Inés Gutiérrez Gallegos 5.5 Luciana de Tula = Luis de Azpeitia

^a Principales apellidos de los descendientes de esta unión (por afinidad y consanguinidad): Ramírez de Sandoval, Luna y Cárdenas, Mercado Reynoso, Gómez Bazán, Tula Bazán, Toledo, Navarro de Velasco, etc.

^b Principales apellidos de los descendientes de esta unión (por afinidad y consanguinidad): Bazán de Velasco, Figueroa y Mendoza, Bazán y Figueroa, Bazán Ramírez de Velasco, Díaz Caballero, Gómez de Pedraza.

Hacia 1613, su hijo Juan Gregorio Bazán levantó una importante información de filiación y legitimidad para actualizar y proseguir el proceso de construcción de su identidad personal y familiar. Los testimonios remiten a la historia presentada en la información de méritos y servicios de su bisabuelo, Juan Gregorio Bazán, con algunas leves modificaciones; dejan constancia de la relación de filiación basada en la genealogía, y agregan noticias acerca de la actuación de Tula Cervín al servicio de su Majestad. Este documento permite apreciar el sentido de consustanciación que tenía Juan Gregorio respecto de sus ancestros:

“... para que yo pueda ocurrir ante el Rey nuestro Señor y otro cualquier tribunal y pedir remuneración de servicios de mi abuelo y bisabuelo tengo necesidad de probar cómo soy nieto del dicho Diego Gómez de Pedraza y bisnieto del dicho capitán Juan Gregorio Bazán para que con esta prueba dandoseme los autos y originales y la dicha probanza con aprobación y parecer de V.S. pueda tenerla en guarda de mi derecho...” (f. 117v. AHC: 2.8.4)

En esta oportunidad Juan Gregorio solicitaba la remuneración de los servicios de sus antepasados dado que como su descendiente directo se sentía partícipe de ellos y en ellos fundaba su derecho de reclamo. Los llamados “méritos y servicios” de los primeros conquistadores y colonizadores constituyen una parte del patrimonio intangible que estos actores sociales asumían se transmitía de generación en generación a través de la sangre, es decir, de los lazos de parentesco consanguíneos. Sin embargo, como esos reclamos no tuvieron eco, en 1625, Juan Gregorio volvió a efectuar una serie de presentaciones oficiales pero esta vez lo hizo en forma conjunta con su hermano Diego. Finalmente en 1629, el gobernador Albornoz le otorgó a Juan Gregorio la encomienda de indios de Abaucán y aneños; posiblemente su hermano haya ejercido alguna influencia para lograr esto ya que por aquel entonces se desempeñaba como lugarteniente de gobernador del Tucumán.

Este acontecimiento cambió la situación de Juan Gregorio ya que le dio la posibilidad de convertirse en vecino feudatario y de acceder a los puestos políticos dentro de la ciudad de La Rioja. El hecho de que sus encomendados fueran uno de los grupos rebeldes del oeste catamarqueño, lo impulsó además a tomar las armas durante el segundo alzamiento diaguita (1630-43) para lograr su pacificación, único medio de garantizar que la encomienda fuera rentable. Gracias a su participación en estas guerras Juan Gregorio alcanzó altos puestos militares y reunió sus propios méritos y servicios. Asimismo, en ellas se iniciaron sus hijos en las armas al servicio del rey.

Para 1645 la rebelión estaba neutralizada y la jurisdicción riojana había quedado bajo control colonial efectivo. Es a partir de ese momento que encontramos a los Bazán figurando en la documentación como personajes protagónicos de la escena local. Parte de la descendencia de Diego Gómez de Pedraza permaneció afincada en La Rioja (la llamada “rama” Tula), mientras que la otra, producto de su segundo matrimonio con Sebastiana Ramírez de Velasco quedó establecida en San Miguel de Tucumán (“rama” de los Bazán Ramírez de Velasco). Mientras, la prolífica descendencia de Juan Gregorio Bazán crecía bajo la protección de un apellido que ya gozaba de “*pública voz y fama*”.

Lamentablemente, la documentación que se ha conservado para reconstruir la historia familiar en este período es muy escasa. No sabemos qué bienes heredó o consiguió comprar Juan Gregorio Bazán, de la tercera generación, como así tampoco cuáles fueron los aportados al matrimonio por su mujer. Por referencias documentales indirectas, sabemos que tenían una estancia o hacienda en la vecina jurisdicción de San Juan Bautista de la

Rivera que fue asolada durante la rebelión diaguita, episodio en el que varios de sus esclavos fueron muertos. Su principal fuente de rentas fue la encomienda que comenzó a darle beneficios desde que Juan Gregorio consiguiera su rendición y posterior asentamiento al norte del valle de Famatina (Boixadós, 1997a). ¿Cuál fue el legado patrimonial que esta pareja dejó a sus nueve hijos? No lo sabemos con certeza ya que no contamos con testamentos ni particiones de bienes. Es claro que su hijo mayor, Juan Gregorio Bazán sucedió a su padre en el beneficio de la encomienda, pero sus otros hijos debieron conseguirse las suyas, en su momento. Para ésto, podían recurrir a los méritos y servicios de sus antepasados, siempre "*poco remunerados*" por la Corona conforme a su calidad y así lo hicieron toda vez que se postularon a una encomienda vacante.

Hacia el final de su vida, este Juan Gregorio Bazán gozaba de un gran reconocimiento y estima en su sociedad; pares, gobernadores y subordinados lo respetaban no sólo por su prosapia sino por su actuación en las guerras y en la política. El gobernador del Tucumán Alonso de Mercado y Villacorta decía de él en 1657:

"...y no es bastante de menos ponderación y mérito y que no sin satisfacción debe representar a Su Majestad para que le haga merced, hallarse al presente en la edad de más de 60 años y en tan apartada provincia de su monarquía, y que tanto necesita por esta causa de españoles de buena sangre, que se la aseguran con 22 nietos y 57 sobrinos en quien a su imitación se continúa la fineza y lealtad con que han servido a Su Majestad en estos reinos..." (AHC 2.11.23)

Esta cita es interesante pues revela cómo se le otorga una vinculación necesaria a la relación entre una persona y su descendencia a través de la sangre. Esta a su vez aparece valorada de manera positiva ("buena sangre") y es esta cualidad la que se transmitirá por su intermedio. Más aún, es la descendencia la que garantiza que tales virtudes continúen actuando para beneficio de la sociedad (sirviendo a su Rey), a través de las buenas acciones que ya se presupone perpetrarán sus portadores. Se espera de ellos, en tanto descendientes directos de una figura tan importante, que lleven adelante sus vidas de acuerdo con este paradigma, a su "imitación". El legado de carácter inmaterial es entonces doble. Por un lado, la conciencia de formar parte de una ascendencia ilustre, con méritos y fama que así lo acreditan y a cuyo acervo recurrirán para obtener alguna merced real. Por otro, una certeza refrendada por la aceptación social de que los valores intrínsecos ganados por los antepasados se transmitieron hasta ellos, sus descendientes y son, en parte, ellos mismos. La sociedad no esperaba -seguramen-

te- de esta generación de Bazanes un comportamiento diferente al de sus ancestros, mientras que ellos reivindicaron como propios los derechos adquiridos y ganados por las generaciones pasadas.

Las ramas del árbol de la familia Bazán

Como no es posible en este espacio analizar la extensa red de descendientes directos de Bazán (el conquistador), nos limitaremos a examinar la cuarta y quinta generación de descendientes siguiendo la línea de primogenitura, que son además aquellos que recibieron y transmitieron el nombre completo de Juan Gregorio Bazán. De los hijos de Juan Gregorio Bazán de Pedraza e Inés Gutiérrez Gallegos, el primogénito fue llamado como su padre. El resto de sus hermanos y hermanas participaron de la memoria de sus antepasados tanto maternos como paternos a través de un mecanismo menos estructurado de herencia de los apellidos. Los Cuadros N° 2 y 3 permiten observar cómo éstos fueron repartidos y la reducida variedad de nombres propios que se registran. Pareciera que la idea dominante no era tanto "singularizar" a los descendientes como imponerles nombres que evocaran a otras personas, quienes simbólicamente estarían así representadas y devueltas al presente. Pero al mismo tiempo, se elegía restringir la representatividad del ancestro fundador de la familia en una sola persona, el primogénito. Aunque todos los descendientes participaran de los atributos positivos del antepasado fundador, sólo los hijos mayores gozaron del derecho de herencia de la identidad completa.

Esta generación de la familia Bazán -la cuarta- reúne algunas características particulares. Tres de sus miembros se casaron con mujeres de la familia Texeda y Guzmán, una de las más renombradas de Córdoba, descendientes del conquistador Tristán de Texeda. Era, sobre todo, una familia muy rica dueña de encomiendas, haciendas, esclavos y tierras en toda la jurisdicción; los Texeda representaban la tradición pía combinada con la acción en la esfera de las actividades económicas y políticas. Las tres damas en cuestión -hermanas y primas entre sí- llegaron al casamiento con dotes interesantes, parte de cuyo monto estaba constituido por tierras. Al menos, las tierras de Pichana que conformaron la dote de Mariana de Texeda y Guzmán (ubicadas al noroeste de la jurisdicción de Córdoba), se convirtieron en una importante estancia cuando pasó a ser administrada por Juan Gregorio Bazán de Pedraza, su marido. Este compró tierras cercanas para aumentar sus dimensiones y mejorar su productividad; en ella estableció esclavos e incluso consiguió que sus encomendados se trasladaran hasta allí para cumplir con el servicio personal (Boixadós, 1997). Por su parte, las tierras que heredó la esposa de Diego Gutiérrez, hermano de Juan

Gregorio (ver cuadro N° 2) se encontraban anexas a las suyas y si bien los hermanos compartieron el usufructo y la administración, los hijos de Diego debieron recurrir a la justicia para evitar que sus tíos paternos se quedaran con esas tierras, pretextando deslindes poco claros⁹.

Cuadro N° 2: Descendientes de Juan Gregorio Bazán de Pedraza e Inés Gutiérrez Gallegos.

Generación	5.4 Juan Gregorio Bazán = Inés Gutiérrez Gallegos
Cuarta	1 Juan Gregorio Bazán = Mariana de Texeda y Guzmán (ver cuadro N° 3)
	2 Gil Gregorio de Pedraza = María de Figueroa y Mendoza (con sucesión)
	3 Gabriel Gregorio de Pedraza (sacerdote)
	4 María Magdalena Bazán de Pedraza = Prudencio de Aybar = Bartolomé de Castro (con sucesión en los dos casos)
	5 Diego Gutiérrez Gallegos = María de Texeda y Guzmán (con sucesión)
	6 Joseph Bazán de Pedraza = Bárbola de Texeda y Guzmán (con sucesión)
	7 Ignacia Bazán de Pedraza = Luis Ponce de León (con sucesión)
	8 Francisca Bazán de Pedraza = Diego de Herrera y Guzmán (con sucesión)
	9 Antonio Bazán de Pedraza (sacerdote)

A partir de aquí, la participación de la familia Bazán en los asuntos y negocios cordobeses se hizo más activa; incluso, uno de los hermanos (Josep) se instaló en la ciudad de Córdoba con su familia y sólo volvió a La Rioja cuando consiguió una encomienda en esta jurisdicción. Es posible también que Diego Gutiérrez hubiera mantenido residencia en ambas ciudades. No tenemos una clara idea de cómo se organizaron estos hermanos para articular las actividades económicas entre una y otra jurisdicción puesto que no contamos con documentación para analizarlo. Lo que parece evidente, a juzgar por la abultada herencia que dejó a sus hijos Juan Gregorio Bazán de Pedraza de la cuarta generación, es que fue en esta etapa que la familia logró consolidar una importante fortuna. Hacia 1680, los Bazán ya no eran una familia más dentro de la élite riojana colonial sino que comenzaba a despuntar como la más rica e influyente.

Cuadro N° 3: Descendientes de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Mariana de Texeda y Guzmán.

Generación	5.4.1	Juan Gregorio Bazán de Pedraza = Mariana de Texeda y Guzmán
Quinta	1	Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda = Petronila de Izarra Gaete (ver cuadro N° 4)
	2	Diego Ignacio Bazán de Pedraza = Josefa Luis de Cabreza (con sucesión)
	3	José Bazán de Pedraza (sin datos)
	4	Gabriel Bazán de Texeda = Juana de Castilla
	5	Antonio Bazán de Pedraza
	6	Nicolás Bazán de Pedraza
	7	Gil Bazán de Pedraza y Texeda (sacerdote)
	8	Francisco de Pedraza
	9	Francisca de Pedraza = Francisco Moreno Maldonado (con sucesión)
	10	Mariana Bazán de Pedraza = Gerónimo de Gaete (con sucesión)
	11	Gerónima de Pedraza

Por lo general, la prosperidad económica parece una condición concomitante con el acceso a los más altos puestos de gobierno local en las sociedades coloniales. Para este caso no podemos establecer una relación directa puesto que la participación política de los Bazán en la esfera del Cabildo es previa a esta época, y se vincula con la condición de vecinos feudatarios de varios de sus miembros, así como con la destacada actuación militar que tuvieron durante las guerras. Sin embargo, es durante esta etapa -a partir de 1680- que la presencia de miembros de la familia Bazán en la composición del Cabildo es constante -y lo será hasta muy entrado el siglo XVIII-, por lo general turnándose año a año en el desempeño del oficio de Alcalde ordinario de Primer o Segundo voto. En estos y otros puestos encontramos alternativamente a personajes que ostentaban el apellido Bazán -o cualquiera de sus formas combinadas-, y a miembros de las ramas paralelas que no llevaban necesariamente dicho apellido por descender de las líneas femeninas. Igualmente hay que considerar a los parientes políticos, especialmente a los cuñados que solían actuar en el Consejo como representantes activos de los intereses de la familia (Boixadós, 1996).

Retornamos a considerar la línea de primogenitura para evaluar a la descendencia de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Mariana de Texeda y

Guzmán, de la quinta generación, compuesta por diez hijos¹⁰. En este caso también es el primogénito -llamado Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda- el que cumplió con el rol más destacado dentro de la familia ya que fue considerado como "*el cabeza de familia*". Como primogénito, heredó una serie de ventajas asociadas a su condición. En primer lugar, fue el único de su generación en portar el nombre y apellido emblemático de sus ancestros, lo que de por sí constituía una "*marca*" que portó, utilizó y exhibió a lo largo de su vida. En segundo lugar, sucedió a su padre en las encomiendas -en tercera vida, toda una excepción para esta época- y es muy posible que percibiera un porcentaje mayor que sus hermanos de la herencia de sus padres. El análisis de las partijas de bienes de su padre -documentación incompleta, inserta en otro expediente- no nos permite afirmar esto con certeza, pero al menos sabemos que a sus manos pasaron las tierras de la hacienda de Pichana, quizá el bien más valioso que poseía la familia. Tal vez haya sido beneficiado con una mejora, por tratarse del hijo mayor, o bien los hermanos hayan llegado a un arreglo respecto de cómo dividir los bienes de manera tal de no poner en peligro la integridad de las propiedades más importantes¹¹.

El análisis de otros casos de herencias de bienes familiares en La Rioja colonial (Boixadós, 1997b) nos ha permitido comprobar que los arreglos internos en las familias eran tan frecuentes como los pleitos. En este, como el padre no dejara testamento, todos los bienes debieron ser avaluados y divididos entre los hijos herederos. En el listado de beneficiados, no están incluidas las hijas por lo que suponemos ya habían recibido un adelanto de la herencia como dote, al momento del casamiento. Las partes de los hermanos solteros fallecidos, así como las de los sacerdotes (dos en esta generación), se incluyeron en el grueso de los bienes a dividir.

Es interesante notar que si bien la legislación reconocía los derechos de todos los hijos legítimos a tomar parte en la herencia de manera igualitaria, diversos recursos y situaciones particulares hacían que en la práctica rara vez esto se cumpliera¹². Aparte de las modificaciones que pudieran producirse por el recurso al quinto libre y a la mejora, lo que realmente determinaba el monto que recibirían los hijos era la relación que se establecía entre los bienes patrimoniales y el número herederos. En este caso, tenemos un ejemplo de cómo operó un principio regulador al interior de la familia para evitar que un patrimonio importante se viera fragmentado. La mayor división se llevó a cabo entre los hijos varones no ingresados al sacerdocio y fue entre ellos que se repartió el grueso de la herencia. Aunque las cifras de la partición revelan cantidades idénticas para cada uno de ellos, algunos recibieron el monto en dinero, tierras u otros bienes (ropa, mue-

bles, enseres, libros, sombreros, armas, casas, etc.). Así, mientras que el primogénito heredó la mayor parte de las tierras de su padre, otro de los hermanos, Diego Ignacio, heredó su parte en dinero y bienes menores. Su interés por la herencia de tierras tal vez no haya sido importante ya que su esposa, Josefa Luis de Cabrera era propietaria de una hacienda cerca de la ciudad. Por este u otro motivo, lo que resalta es la tendencia a que el primogénito conservara el patrimonio en tierras.

Sin duda, la condición de primogénito favorecía de manera notoria a quien tenía la suerte de nacer en este lugar, si bien no se trataba de un beneficio demasiado institucionalizado o generalizado; en este caso en particular, pareciera que la tendencia se va imponiendo a lo largo de las generaciones. De todos modos, el lugar de privilegio otorgado por la simple preeminencia en el orden de los nacimientos demandaba como contraparte al favorecido un intenso protagonismo y una constante participación en los asuntos locales públicos y de gobierno. A principios del siglo XVIII, Juan Gregorio Bazán de Texeda y Pedraza fue elegido para ocupar puestos políticos clave: lugarteniente de gobernador de La Rioja y luego, gobernador del Paraguay. Esta última altísima distinción con que fue honrado tanto él como su familia, colmó sus ansias de "remuneración" de los méritos de sus ancestros -jamás satisfechos- y generó enconadas reacciones por parte de sus enemigos políticos contemporáneos. Llamativamente -o no- estos dos importantes hechos llegaron a su vida y a su familia después de que personalmente Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda se encargara de levantar una impresionante información de legitimidad, en su nombre y en el de sus hermanos. Se trata del pedigree más extenso de todos los conocidos sobre esta familia, y el último -que sepamos- realizado por un grupo de hermanos. Reiterando la conducta de su abuelo y bisabuelo -y varios de sus ascendientes colaterales que aquí no consideramos por su extensión- de recristalizar la historia familiar con determinados fines, el primogénito de la quinta generación remontó en 1692 su propio recorrido de los ancestros por ambas líneas. La importancia de este documento merece cierta atención.

En términos estrictos, se trata de una información de filiación y legitimidad, ya que su objetivo fue el de probar, por medio del testimonio de los testigos presentados por los interesados, que eran todos hijos legítimos de sus progenitores y que descendían de famosos personajes de la sociedad local. La información comienza así:

"El maestro de Campo don Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, vecino de esta ciudad de La Rioja, parezco ante V.Md. en la

mejor vía y forma que más haya lugar en derecho y digo por mí y en nombre de mis siete hermanos varones y tres hembras que tengo, que los varones somos yo, el dicho don Juan Gregorio Bazán, don Josep Bazán de Pedraza y Texeda, don Diego Ignacio Bazán de Pedraza, don Gabriel Bazán, don Antonio Bazán de Pedraza, presbítero y don Nicolás y don Gil Bazán de Pedraza y doña Francisca Bazán y doña María y doña Gerónima Bazán de Pedraza¹³, que todos diez somos hermanos, legítimos hijos del Maestre de Campo don Juan Gregorio Bazán de Pedraza, vecino feudatario de esta dicha ciudad y de doña Mariana de Texeda y Guzmán, su legítima mujer, y para los efectos que me convenga, a mí y a los dichos mis hermanos, se ha de servir V.Md., de examinar los testigos que por mi parte fueren presentados, o los que V.Md. fuere servido de examinar, por sí de los más ancianos de esta dicha ciudad y que unos y otros declaren al tenor del interrogatorio de preguntas que con ésta presento en debida forma...” (AHC 2.11.24)

En efecto, los ancianos de la comunidad riojana colonial, como viejos conocedores de la historia local, podían dar cuenta de quiénes eran estos hermanos. Todos aparecen mencionados con el “don” antepuesto al nombre; este título antaño sólo era otorgado por el rey a algunos miembros de la nobleza, pero desde mediados del siglo XVII, por lo menos en La Rioja, lo utilizaban todos los descendientes de conquistadores, quienes se autoreconocían como “nobles”. Es frecuente encontrar que estos personajes se referían a sí mismos como “descendientes de la primera nobleza”, es decir, aquella que se originó a partir de los hechos de la conquista. Además, las enfáticas referencias a la condición de descendientes legítimos está relacionada con el presupuesto de que sólo las uniones sacramentadas entre miembros de un mismo grupo social (homogamia) garantizaban la transmisión de cualidades y atributos inherentes a la “nobleza” a través de la sangre (relación de descendencia), evitando que ésta se contaminase con elementos espúreos (Boixadós, 1993).

A continuación, Juan Gregorio Bazán IV procede a relatar su pedigrée. Primero enumera de manera ascendente y lineal a sus antepasados paternos, hasta llegar al conquistador Juan Gregorio Bazán:

“...pretendo y me conviene probar como yo y dichos mis hermanos somos hijos legítimos de dicho Maestre de Campo don Juan Gregorio Bazán de Pedraza y de doña Mariana de Texeda y Guzmán y nietos, por parte paterna, del Maestre de Campo Juan Gregorio Bazán de Pedraza y doña Inés Gutiérrez de Rivera¹⁴, vecinos de esta ciudad, y bisnietos del Capitán Alonso de Tula Cervín, poblador de esta ciudad y de doña Francisca Bazán de Pedraza, su legítima mujer; y el

dicho Alonso de Tula Cervín, mi bisabuelo, fue yerno y dicha su mujer hija legítima de Diego Gómez de Pedraza y doña María Bazán, la cual fue hija legítima del capitán Juan Gregorio Bazán y doña Catalina de Plasencia, vecinos que fueron de la villa de Talavera de la Reina en los reinos de España...” (AHC. op.cit)

Aquí están nombradas todas las parejas de progenitores por generación, hasta llegar a la “pareja fundadora”. Una vez en este límite del pedigrée, el declarante se detiene a mencionar algunos hechos importantes de la vida del fundador, ya bien conocidos. A continuación, procede a enumerar a sus ascendientes maternos, nuevamente por parejas:

“...y por parte materna, de la dicha doña Mariana de Texeda nuestra madre, es hija legítima del general don Luis de Texeda y Guzmán y de doña Francisca de Vera y Aragón, vecinos de la ciudad de Córdoba (dos renglones rotos en el original)¹⁵ quien fue nieto legítimo del capitán Tristán de Texeda y de doña Leonor de Miraval, y bisnieto legítimo del Maestre de Campo Hernán Mexía Miraval, y doña Inés de Salazar, los cuales fueron de los primeros descubridores, conquistadores y pobladores de la ciudad de Córdoba...” (AHC. op.cit).

El declarante dedica un párrafo completo a la filiación de su abuela materna, emparentada con Alonso de Vera y Aragón, el primer Adelantado del Río de la Plata, además, de ilustre origen. Hasta aquí, el relato que realiza Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda de su ascendencia se adecua perfectamente a la definición técnica de “pedigrée” (Barnes, 1967) puesto que el relator o “ego” elige mencionar a algunos de sus ascendientes, privilegiando aquéllos de actuación destacada o que permitía establecer una relación de parentesco con un personaje importante¹⁶. Pero además, este tipo de relatos permite que nos ubiquemos en la perspectiva de “ego” y en cómo éste se ubica y se proyecta en relación con sus antepasados. Por ejemplo, comienza la enumeración de sus antepasados mencionando a las familias de sus progenitores, quedando en claro que se siente miembro y partícipe de ambas partes por igual; al mismo tiempo, con ambas se identifica a partir de un sentido de pertenencia que se refleja en la utilización de los apellidos combinados. Podemos suponer que todos los hermanos de esta generación compartían estas nociones de pertenencia e identificación con las familias y ascendientes de sus dos progenitores.

Este doble reconocimiento de las líneas ascendentes nos remite a nociones más amplias, abstractas y estructurantes de al menos una parte del universo social en el que estas familias y sus miembros desarrollaron sus vidas; esto es, a las normas bilaterales de parentesco. La forma en la que

aparece organizada la información en los pedigrees permite apreciar que cada persona se insertaba en una doble matriz de identificación familiar; en este caso, la identificación es el resultado de la fusión de dos antiguas y prestigiosas familias. A la vez, cada generación está señalada por la unión de la pareja conyugal, centro de confluencia y punto de trascendencia familiar. A todos ellos nuestro relator los reconoce perfectamente, mencionándolos con sus correctos nombres completos.

En este pedigree, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda remonta su propia parentela ascendente en estricto orden generacional; cada pareja aparece consignada con su correspondiente categoría de parentesco: padres, abuelos, bisabuelos. A partir de aquí, "ego" establece un giro, posicionándose en su bisabuelo (Alonso de Tula Cervín) y desde este lugar, entabla los nexos con las dos generaciones que faltan; Tula es "yerno" de Diego Gómez de Pedraza y su esposa, hija legítima de éste y María Bazán, hija del fundador de la familia. Es decir, no aparecen consignadas las categorías de "tatarabuelo" y "chozno", que sí aparecen en otros casos. Este giro se debe a que el vínculo estrictamente consanguíneo con el fundador de la familia se establece a través de Francisca Bazán de Pedraza, la esposa de Tula, defecto de linealidad que se salva al desplazar el eje vinculante a su esposo.

En la modalidad en que está delineado este pedigree encontramos indicadores de la preponderancia de lo masculino sobre lo femenino. Este primado es más evidente en el orden elegido de la enumeración; absolutamente siempre figuran los hombres en primer lugar. Incluso, esta primacía invade el terreno de la generación del declarante, ya que se mencionan a todos los "varones" primero y después a las "hembras", sin respetar el orden de los nacimientos. La preeminencia masculina se relaciona no sólo con el protagonismo casi excluyente de los hombres en el ámbito público de la sociedad colonial, sino con la noción paulatinamente construida en el seno de las élites de que la transmisión de los atributos distintivos de una familia se efectuaban en especial por vía masculina. De manera progresiva el recurso a considerar a los ancestros femeninos es cada vez menor pasando a segundo plano como portadoras (recuérdese la importancia de Francisca Bazán de Pedraza para la continuidad de la familia), en la medida en que se consolida la presencia masculina y se desarrolla cada vez más la tendencia hacia la primogenitura.

Sabemos que las normas bilaterales de parentesco no descartan la sobreimposición de la linealidad -en este caso, la patrilinealidad- en tanto una modalidad específica que permite organizar la transmisión de ciertos elementos de manera particularizada (Goody, 1986). Por ejemplo, mien-

tras que en términos generales el sistema de herencia de bienes tiene una correspondencia estructural con la bilateralidad de las normas de parentesco -al reconocer la filiación de un descendiente con ambos progenitores y el derecho de todos los hijos a heredar a sus padres de manera igualitaria- existen otros elementos cuya herencia se rige por la linealidad masculina, como la sucesión de las encomiendas, los oficios en el cabildo y los mayorazgos. En los documentos, esta modalidad se expresa bajo la fórmula "*en línea recta, por vía de varón*". A pesar de esta preeminencia, ligada al rol dominante de los hombres en la sociedad colonial, las mujeres podían heredar las encomiendas, aunque eran sus maridos quienes estaban en posesión de las mismas y las administraban. Más evidente es el carácter de "portadoras" de las mujeres, quienes estaban en condiciones de transmitir a descendientes los atributos familiares. Así, aunque una mujer no podía ser titular de un mayorazgo, sí podían serlo sus hijos legítimos.

De manera paradójica será esta peculiar institución la que permitió a Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda perpetuar su apellido a través de su descendencia femenina.

Vinculando herencia, patrimonio y apellidos: la "inversión" de los mayorazgos

Como ya fue señalado, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda fue nombrado gobernador del Paraguay en 1708, se trasladó a Asunción al año siguiente y permaneció allí hasta su muerte (1717). Fue ésta su gran oportunidad de engrandecer su fortuna; en Asunción se transformó en un suerte de empresario, participando del lucrativo comercio de la yerba mate. Garavaglia (1983) en su estudio sobre la economía del litoral lo caracteriza como el típico encomendero empresario; mas pareciera que su perfil de encomendero quedó en La Rioja y que en Asunción desarrolló funciones específicas de su cargo más una actividad acentuadamente mercantil. Contó allí con varios socios y agentes, uno de ellos fue Andrés Ortiz de Ocampo, un sevillano bastante oportunista con quien casaría a una de sus hijas. A su muerte, los bienes del gobernador fueron valuados en más de cien mil pesos.

Mientras en La Rioja, sus hermanos y sobrinos continuaban actuando de manera corporativa en el Cabildo y procuraron siempre proteger a su mujer, Petronila de Izarra Gaete y a sus tres hijas, Leocadia, Mariana y Petronila. Cuando el gobernador murió, las dos mayores estaban casadas, ambas con españoles (Brioso Quijano y Ortiz de Ocampo, respectivamente) y la menor tendría 15 ó 16 años para esa fecha. No conocemos el tes-

tamento completo del último Juan Gregorio Bazán, pero partes del documento están reproducidas y analizadas en un trabajo de S. Redonnet (1979)¹⁷. Lo interesante de esta fuente es que descubre el destino de los bienes de Bazán, ligados por su voluntad a la institución del mayorazgo.

Cuadro N° 4: Descendencia de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y Petronila de Izarra Gaete.

Generación 5.4.1.1 Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda = Petronila de Izarra Gaete

- Sexta
- 1 Leocadia Bazán de Pedraza
= Juan José Brioso Quijano
(con sucesión)
 - 2 Mariana Bazán de Pedraza (mayorazgo de Totos)
= Andrés Ortiz de Ocampo
(con sucesión)
 - 3 Petronila Bazán de Pedraza (mayorazgo de Anillaco)
-

Bazán instituyó dos vínculos o mayorazgos: uno sobre las tierras de Pichana, en Córdoba, a favor de su hija Mariana; otro sobre unas tierras que estaban ubicadas en el valle de Abaucán -lugar donde originalmente estaba ubicado el pueblo principal de su encomienda-, llamadas Anillaco. La mayor de sus hijas, Leocadia, no recibió tierras pero sí la sucesión de las encomiendas de su padre, probablemente la casa de la ciudad, más una parte en dinero. Bazán impuso sobre cada uno de los vínculos la condición de que el titular llevase los siguientes apellidos familiares: Bazán de Guzmán (o Bazán de Texeda) para el primer caso "*comprendiendo uno de los dos apellidos de mi buena madre y el mío de Bazán de mi padre y mis abuelos*" (1979:172) y Bazán de Gaete para el segundo caso, perpetuando el apellido de su mujer. En efecto se trataba de una condición, puesto que "*si no lo hicieren... pierdan su derecho y pase al siguiente grado*" (op.cit. 173). Al igual que su antepasado Alonso de Tula Cervín, este Bazán debió recurrir a las mujeres de su familia para lograr que el apellido con el mayor prestigio se transmitiera. Y si bien los mayorazgos tienen un régimen de herencia marcadamente patrilinear, la ausencia de hombres en esta generación obligó a que la institución se perpetuara a través de las mujeres: en los dos casos, a falta de descendientes -hombres y mujeres- de las titulares, las leyes disponían que los derechos pasaran a la hermana mayor -Leocadia- y a sus descendientes¹⁸.

La institucionalización de mayorazgos en casos donde no se cuenta con descendencia masculina legítima puede tener varias interpretaciones

no excluyentes entre sí. Por un lado, es posible que por este recurso se intentara impedir la dispersión de la herencia patrimonial, ya que este particular régimen de herencia al menos previene que la propiedad se transmita dentro de un determinado y limitado círculo de parientes. Por otro, puede tratarse de la voluntad de asociar de manera “indisoluble” el régimen de propiedad de la tierra y la utilización del apellido de la familia, evitando que éste deje de usarse y garantizando la unidad inmediata del patrimonio territorial con el patrimonio identitario de la familia. En otras palabras, se trataría de arraigar una entidad material a la noción de “casa”, término frecuentemente utilizado por los miembros de la familia de la quinta generación para referirse a su propio grupo de parientes, descendientes de uno o varios antepasados comunes¹⁹.

De manera específica, la voluntad testamentaria del último portador del nombre Juan Gregorio Bazán de Pedraza fue la de sellar la relación entre la descendencia y la identidad familiar con el mundo material. Tal como ocurría en otras partes de lejanos reinos de España las “casas” representaban la continuidad patrimonial que se lograba tanto apelando al régimen de heredero único, como a distintas estrategias familiares que tenían por finalidad la perpetuación del patrimonio. La filiación cognática permite que ante la ausencia de un heredero varón, e incluso a pesar de su existencia, la casa pueda mantener su continuidad a través de una hija, cuyo esposo actuará como enlace entre el abuelo materno y los nietos (Bestard Camps, 1992: 135), que es lo que ocurrió en el caso de la familia Bazán. A ellos podemos aplicarles la caracterización de Moreno Almárcegui, para quien “*cada casa es el resultado de una compleja trama de relaciones familiares, desgastada continuamente por la muerte y continuamente rehecha gracias al matrimonio. Cada casa tiene su propia sangre familiar, un apellido*”. (1992:72).

El recurso a la institucionalización de mayorazgos creó en los contemporáneos del gobernador, en sus descendientes inmediatos y mediatos, una imagen de pertenencia de esta familia a un grupo de características señoriales, ahora fundadas tanto en las reconocidas relaciones de parentesco que los vinculaban con la tradición meritoria de los ancestros como en la propiedad de unas tierras asociadas a su apellido.

Comentarios finales

En este trabajo sólo hemos analizado fragmentos de los “pedigrees” levantados por los descendientes lineales del conquistador por razones de espacio; aquellos producidos por las ramas colaterales son estructuralmen-

te iguales, con el aditamento que en algunos de ellos encontramos falsos entronques con casas nobiliarias del antiguo reino de Navarra. En todos los casos sorprende la capacidad de recordar, prácticamente sin errores, los nexos genealógicos que permiten establecer la relación consanguínea con el famoso conquistador. Esta memoria genealógica es uno de los pilares de la identidad familiar, que cada generación contribuyó a crear, recrear y transmitir como parte de un patrimonio intangible pero muy concreto. Los apellidos constituyen, del mismo modo, otro de los componentes de este patrimonio; éstos fueron distribuidos de manera selectiva entre la numerosa descendencia a partir de un doble principio de restricción y difusión. El primero de ellos se expresó en la tendencia a señalar la línea de la primogenitura y produjo una homonimia casi perfecta entre los hijos mayores de cada generación. El segundo, se aplicó al resto de la descendencia; tanto hombres como mujeres recibieron como parte de una herencia ancestral, alguno de los apellidos más ilustres de sus antepasados (Pedraza, Bazán, Tula) a los que se fueron incorporando los que aportaron las mujeres vinculadas a la familia por medio del matrimonio (Texeda y Guzmán, Ramírez de Velasco, Figueroa, Cabrera, Mercado, etc.).

Esto nos lleva a retomar la importancia de las mujeres, como portadoras y transmisoras de la identidad familiar; dentro de la matriz del sistema de parentesco bilateral la filiación es igualmente importante por el lado materno, lo que no debe confundirnos al evaluar cuál de los dos apellidos -el paterno o el materno- estaba transmitiendo una mujer. En el caso de esta familia, examinamos cómo la laxitud en la herencia de los apellidos permitió que se perpetuara los apellidos Bazán y Pedraza a través de dos mujeres sucesivas: María Bazán y su hija Francisca Bazán de Pedraza. Más de dos siglos después, el recurso a la institucionalización de los mayorazgos logró salvar la ausencia de hijos legítimos varones para transmitir el apellido.

A través de este examen es posible apreciar cómo el parentesco constituyó un recurso versátil del que se valieron los miembros de la gran familia Bazán para disponer, organizar y justificar un estado de cosas ante sí mismos y el resto de la sociedad. Tal utilización ideológica del parentesco (Firth, 1968) es corriente entre los sectores aristocráticos o de élites tanto en las sociedades simples como complejas (Fox, 1971; Duby, 1989; Barnes, 1969); con algunas variantes, las familias de las élites coloniales también recurrieron a estos mecanismos en su momento. El interés particular en la familia Bazán está dado por la continuidad lograda a través de varias generaciones -que excede temporalmente la época colonial- que se instrumentó a partir de la constante elaboración de documentos oficiales probatorios de su condición y de la notoriedad de sus ancestros.

Es claro que el éxito en la trascendencia de esta familia no se hubiese logrado si, de manera paralela, sus miembros no se hubieran preocupado por acumular y generar una buena situación económica para legar a sus descendientes. Las características de documentación no nos permite avanzar demasiado sobre este terreno, pero a lo largo de las generaciones se pusieron en práctica algunas estrategias para compensar la lógica centrífuga del sistema de herencia de bienes de tipo distributivo. Este, si bien expresa una correspondencia estructural con la filiación bilateral, al mismo tiempo reconoce la posibilidad de limitar el sistema de herencia frente a posibles riesgos de dispersión del patrimonio territorial.

Los pleitos surgidos en torno a la constitución y herencia del vínculo de Cochangasta, (localizado en La Rioja) también en manos de miembros de la familia Bazán, nos permitirán avanzar de manera sistemática sobre aspectos que aquí hemos dejado pendientes.

Notas

¹ Estos documentos fueron posteriormente fuentes de información para genealogistas e historiadores clásicos de la colonia tucumana quienes reconstruyeron el protagonismo glorioso de estos personajes. A largo plazo, estos autores contribuyeron a sostener la imagen de una élite colonial poblada de héroes por derecho propio, cuyas nuevas condiciones de "nobleza" se transmitieron a través de la "sangre" a una dilatada descendencia que llega hasta nuestros días (Levillier, 1920 y 1928; Serrano Redonnet, 1979, Martínez Villada, 1940, entre otros).

² Juan Gregorio Bazán llegó a la ciudad de Portobelo alrededor del año 1545, probablemente enganchado en la compañía de Pablo de Meneses que era su pariente -aunque no en grado cercano- y natural como él de Talavera de la Reina. Con él se trasladó al Perú -posiblemente hasta viviera en su casa como allegado o cliente- y participó, aunque no en calidad de protagonista, de los sucesos de las rebeliones y guerras civiles. Al finalizar éstas, nada obtuvo Juan Gregorio de las autoridades, por lo que decidió probar suerte en las regiones del Tucumán, que se abrían a la conquista después de la provisión de La Gasca. La verdadera acción conquistadora llevada adelante por Bazán tuvo lugar en el Tucumán colonial, donde fue soldado, caudillo, descubridor, capitán y fundador de ciudades. Ver Boixadós, 1996, capítulo 2.

³ Tanto en la Probanza de Bazán como en documentos posteriores (1613 y 1625) se mencionan dos hechos "milagrosos". El primero se relaciona con una especie de luz o aura que protegió a una parte de la familia mientras huía del ataque indígena. Algunos testigos interpretaron que se trataba de la protección de Santiago Apóstol y gracias a esto llegaron a salvo a la ciudad de Talavera. El segundo, refiere que un niño "de pecho" habló espontáneamente y avisó a su madre que las mujeres de la familia Bazán estaban a salvo pero perdidas en la campaña. De este modo, cuando ya las daban por muertas, una partida de soldados salió para rescatarlas. Ver Levillier, 1920. Para un estudio actualizado de la probanza de Juan Gregorio Bazán, ver Quarleri, 1996 y 1997.

⁴ Así lo declara el propio Tula Cervín en la solicitud de admisión de la información; muchos de quienes vivieron en tiempos de Bazán ya habían muerto para esa fecha y otros estaban “muy achacados”. La falta de testigos directos podía restar valor al contenido de la probanza, por eso Tula exigió celeridad en los trámites. La esposa de Bazán, Catalina Núñez de Plasencia, tenía cerca de noventa años cuando se levantó la información de Juan Gregorio. Ver Levillier, 1920 y 1928.

⁵ Alonso de Tula Cervín se embarcó para América en 1560; su permiso de embarque refiere que era natural de Valladolid, hijo de Diego de Agüero y de Juliana de la Valduerna y que era criado del Lic. Bernáldez. Su destino era la ciudad de Santo Domingo (ver Catálogo de pasajeros a Indias, vol IV). Sus méritos en este continente aparecen registrados en la cédula de encomienda que le otorgara Ramírez de Velasco, en 1588 y no parecen muy elocuentes. A pesar de autodefinirse como hijodalgo notorio, no constan en estos papeles referencia alguna sobre sus ancestros o sus calidades.

⁶ Uno de los datos deliberadamente exagerados fue la participación de Bazán en la batalla de Xaquixaguana, donde las fuerzas reales vencieron a Gonzalo Pizarro. Igualmente, en la probanza se pretende crear la imagen de un Bazán acaudalado, que llegó solo a América y desarrolló una carrera de armas absolutamente a su “costa y minción”; en verdad, lo más probable es que perteneciera al grupo de allegados de Pablo de Meneses, quien sí era un personaje importante y acaudalado y que de aquí obtuviera ciertos beneficios de participación.

⁷ Juana Bazán de Pedraza se casó con el hijo del conquistador Baltasar de Avila Barrionuevo, del mismo nombre y perpetuaron este último apellido. Una de las hijas de la pareja, Petronila, fue casada con Manuel de Villafañe y Guzmán. Sobre la otra de las mujeres, María Bazán y Pedraza, contamos sólo con la referencia de que fue casada con Juan Ponce de Córdoba (Ver Martínez Villada, 1940; Lozano, 1874).

⁸ Acerca de los mecanismos de herencia de los apellidos, existen estudios muy iluminadores desde la perspectiva antropológica para la sociedad del renacimiento italiano (Ver Klapisch-Zuber, 1985); para estudios de caso referidos al Tucumán colonial, ver Boixadós, 1993 y 1996.

⁹ Se trata de un extenso litigio sobre las tierras de Guasapampa y Cacapiche, cercanas a Pichana, cuyo fallo reconoció los derechos de los Gutiérrez Gallegos.

¹⁰ Llamativamente, los primogénitos son siempre quienes cuentan con decendencias más numerosas, aún teniendo en cuenta que en este tipo de documentación sólo se consignan los hijos que llegaron a la edad adulta.

¹¹ Sólo tenemos referencias parciales a las partijas de bienes ya que en realidad, la documentación está inserta en un expediente sobre el litigio entre los descendientes de Diego Ignacio Bazán de Pedraza y su mujer, Josefa de Cabrera. De todos modos, las evaluaciones de bienes permiten apreciar que la familia había alcanzado un nivel alto para la sociedad de la época, ya que entre las pertenencias figuran pieles, cuadros, muebles y joyas, piezas de oro, ropa importada en cantidad, libros, etc.

¹² Los trabajos referidos al régimen de herencia patrimonial en la sociedad hispano-colonial son una importante contribución para conocer los mecanismos de circulación de bienes -concentración o dispersión- dentro de una familia (García Fernández, 1995; Gacto, 1987; Margadant, 1991). Las leyes castellanas regulan la transmisión de los bienes de generación en generación, delimitan los derechos de padres e hijos para disponer, ceder y heredar los bienes personales.

¹³ Nótese cómo Juan Gregorio, el declarante, nombra a sus hermanos con distintos

apellidos; incluso él mismo se presenta primero como Bazán de Pedraza y Texeda y luego sólo como Bazán de Pedraza. Sabemos que tanto Gabriel como Diego Ignacio firmaban como Bazán de Pedraza y Texeda. Esta es la forma completa del apellido, aunque se la simplificara un poco arbitrariamente en las designaciones.

¹⁴ Inés Gutiérrez de Rivera aparece mencionada indistintamente con este apellido o con el de Gutiérrez Gallegos, tal el apellido de su padre. Para unificar, utilizamos siempre esta última forma ya que sus hijos perpetuaron este apellido.

¹⁵ Probablemente en estos renglones se mencione a los padres de Luis de Texeda y Guzmán, que son la única generación que falta nombrar.

¹⁶ En otros casos, los declarantes amplían el reconocimiento de parientes, mencionando por ejemplo a la hermana de un abuelo (tía abuela), que estaba casada con una persona prestigiosa. Estas aperturas laterales en algunos pedigreos apuntan a acumular la mayor cantidad de méritos posibles a favor del interesado. Estos pedigreos asimismo suelen contener confusiones de categorías de parentesco, (los tatarabuelos pueden aparecer como bisabuelos) y son frecuentes cuanto mayor es la distancia genealógica. Para un análisis detallado de las diferencias entre pedigreos y genealogías, ver Rivers, 1968; Barnes, 1967; en Boixadós, 1993, se aplican estos conceptos al estudio de la descendencia de Juan Ramírez de Velasco.

¹⁷ Tanto Serrano Redonnet (1979) como Martínez Villada (1940) discuten acerca de la existencia de un Juan Bazán de Gaete o Juan Gregorio Bazán como hijo de Leocadia Bazán o como su hermano, muerto de niño. En realidad, en la matrícula de casamientos de la ciudad de Salta, encontramos la información matrimonial de Juan Gregorio Bazán, hijo natural de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, nacido en La Rioja.

¹⁸ Los mayorazgos instituidos por Bazán no fueron los únicos en la jurisdicción de La Rioja y Catamarca; ya existía el de Sañogasta y luego se fundarían Cochangasta y Huasán. El punto es que no encontramos que estas instituciones hayan sido legitimadas ante las autoridades superiores correspondientes, por lo que podría pensarse que las mismas no tenían validez. Sin embargo, en ningún caso el particular régimen de herencia que supone esta institución -predeterminado y restringido- fue cuestionado por otros posibles herederos. Por el contrario, en los pleitos suscitados en torno a los mayorazgos los litigantes se esfuerzan por demostrar que cada uno se encuentra más próximo a la línea de la primogenitura masculina (legítima).

¹⁹ En otro trabajo ya hemos ensayado la viabilidad de este concepto para describir este tipo particular de configuración familiar que se desarrolló en La Rioja colonial (Boixadós, 1996). Seguimos la definición propuesta por Lévi Strauss, quien ha señalado que la "casa" "... es la persona moral poseedora de un dominio, que se perpetúa por transmisión de su nombre y de sus títulos en línea real o ficticia, considerada legítima con la sola condición de que esta continuidad pueda expresarse en el lenguaje del parentesco o de la alianza y, en la mayoría de los casos, de los dos a la vez" (1991:186)

Bibliografía

AA.VV.

1991 *Familia y poder en Nueva España*. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

ARTIS ESPRIU, G.

1994 *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. México. CIESAS.

BARNES, J. A.

1969 "Genealogies". En: Epstein, A. L. (ed) *The craft of Social Anthropology*. Social Science Paperbacks.

BAZAN, A. R.

1979 *Historia de La Rioja*. Buenos Aires. Plus Ultra.

BESTARD CAMPS, J.

1992 "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: *Poder, familia y consanguinidad...*

BOIXADOS, R.

1993 "Notas y reflexiones sobre la genealogía de un conquistador del Tucumán: Juan Ramírez de Velasco". En: *Genealogía*, N° 26, Buenos Aires. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

1996 "Tierra de hombres de cuatro abolengos. Parentesco y familia en La Rioja colonial". Tesis de Maestría en Antropología Social. Universidad Federal de Río de Janeiro. (m/s).

1997a "Indios rebeldes - indios leales. El pueblo de Famatina en la sociedad riojana colonial". En: A. M. Lorandi (comp) *Tucumán colonial y Charcas*. Sección Etnohistoria, ICA. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

1997b "Organización familiar y parentesco en La Rioja colonial: un estudio de caso". En: *Revista Memoria Americana* N° 5. Sección Etnohistoria, ICA. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

CASSEY, J; CHACON, F.; GACTO, E.; MOLL, I.; PLA, P. J.; SIMON, A. & VINCENT, B.

1987 *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona. Crítica.

CHACON JIMENEZ, F. & HERNANDEZ FRANCO, J. (ed).

1992 *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos.

DUBY, G.

1989 "Linhagem, nobreza e cavalaria no século XII na regio do Mâconnais- uma revisao" y "Observacoes sobre a literatura genealógica na Franca nos séculos XI e XII". En: *A Sociedade Cavaleiresca*. San Pablo. Martins Fontes.

DELAPORTE, F.

1991 "Relaciones familiares y mecanismos de poder". En: *Familia y poder en Nueva España...*

FIRTH, R. et.al.

1969 *Families and their relatives*. London. Routledge (cap. 4: Kinship Ideology).

FOX, J. J.

1971 "A Rotinese Dynastic Genealogy. Structure and Event". En: Beidelman, T. O. (ed): *The Translation of Culture*. London. Tavistock Publications.

GACTO, E.

1987 "El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica". En: *La familia en la España Mediterránea...*

GARAVAGLIA, J. C.

1983 *Mercado interno y economía colonial*. México. Grijalvo.

GARCIA FERNANDEZ, M.

1995 *Herencia y patrimonio familiar en Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

GONZALBO AIZPURU, P. (coord).

1989 *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX*. Seminario de Historia de la Familia. México. El Colegio de México.

GOODY, J.

1986 *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona. Ed. Herder.

KICZA, J.

1991 "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España". En: *Familia y poder en Nueva España...*

KLAPISCH-ZUBER, C.

1985 "The Name 'Remade': the Transmission of Given Names in Florence in the Fourteenth and Fifteenth Centuries". En: *Women, Family and Ritual in Renaissance Italy*. Chicago. University of Chicago Press.

LANGUE, F.

1993 "Las élites en América española, actitudes y mentalidades". En: *Boletín Americanista*, N° 42/43. Barcelona. Universidad de Barcelona.

LEVI-STRAUSS, C.

1991 *Minhas palavras*. Sao Paulo. Brasiliense.

LEVILLIER, R.

1920 *Probanzas de méritos y servicios de conquistadores del Tucumán*. Tomo II. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino.

1928 *Biografía de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino.

LOZANO, P.

1974 *Historia de la conquista del Paraguay, el Río de la Plata y el Tucumán*. Buenos Aires. Imprenta Popular.

MARGADANT, G. F.

1991 "La familia en el derecho novohispano". En: *Familias Novohispanas...*

MARCUS, G. E.

1983 "Elite as a Concept, Theory and Research Tradition". En: *Elites: Ethnographic Issues*. Albuquerque. University of New México.

MARTINEZ VILLADA, L.

1940 *Los Bazán*. Córdoba. Imprenta de la Universidad de Córdoba.

MORENO ALMARCEGUI, A.

1992 "Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca). 1600-1855". En: *Poder, familia y consanguinidad...*

QUARLERI, L. R.

1996 "Guerreros, señores y cabildantes. Conquistadores y colonizadores del Tucumán colonial. 1550-1600". Tesis de Licenciatura. F.F. y L. UBA.

1997 (en prensa): "Los conquistadores y colonizadores del Tucumán colonial a través de las probanzas de méritos y servicios del siglo XVI". En: *Revista Memoria Americana* N° 6. Sección Etnohistoria, ICA. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

RIVERS, W. H. R.

1968 "The Genealogical Method of Anthropolological Enquiry". En: *Kinship and Social Organization*. L.S.E. University of London. The Atlone Press.

ROMERA IRUELA, L. & GALBIS DIEZ, M. (comps).

1980 *Archivo General de Indias. Catálogo de pasajeros a Indias, S. XVI, XVII y XVIII*. Vol. IV y V. Madrid. Min. de Cultura.

SERRANO REDONNET, J. A.

1979 "Los Ortiz de Ocampo". En: *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*. Año 1. N° 1. Buenos Aires.

VIQUEIRA, J. P.

1991 "Las grandes familias novohispanas: poder político y condiciones económicas". En: *Familia y poder en Nueva España...*

Documentación de base

Archivo Histórico de Córdoba (AHC); Escribanía 2, legajos 4, 6 (II), 8, 9 (II), 11, 12 (II), 13 (III), 16, 18, 21, 22 y 23.

Archivo General de Indias (AGI): Charcas 217 y 103.